

///Plata,

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Decano Arq. PAEZ Gustavo, donde se explicita el interés en llevar adelante acciones tendientes a profundizar el estudio de los procesos de formación y producción académica de la enseñanza y aprendizaje en la FAU.

CONSIDERANDO que los logros obtenidos en el trabajo llevado adelante por todas las Cátedras y Talleres de la FAU en relación al Proyecto de Fichas Programa bajo la coordinación de las Direcciones Institucionales de cada una de las Áreas de Conocimiento desde la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudio de la Secretaría de Enseñanza que fue un insumo distintivo para el versionado del Plan de Estudio VI 2024.

ATENTO al tratamiento efectuado por este Cuerpo en Sesión Ordinaria Nº 4, de fecha 3 de julio de 2025.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del **Programa Evaluación de los Procesos de Formación de Grado** cuyo objetivo es analizar la producción académica de los y las estudiantes en los procesos de enseñanza aprendizaje llevados adelante en sus respectivos trayectos formativos. A partir del mismo, se constituirá un nuevo insumo académico que permitirá definir nuevas estrategias para la profundización de la calidad educativa de la FAU, considerando los contenidos de asignaturas, cargas horarias, vinculación entre modalidades teóricas y prácticas y las estrategias de evaluación de cada Cátedra y/o Taller.

ARTÍCULO 2º: Definir la coordinación general de este programa en la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudio de la Secretaría de Enseñanza; desde donde se articularán acciones con las Direcciones Institucionales de Área, Cátedras y Talleres; con la Comisión Central de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudio y Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los alcances de los proyectos que de este programa resulten, serán informados a la Comisión Central de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudio y Consejo Directivo.

///

///

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Dése amplia difusión de la presente. Resérvese en la Secretaría de Enseñanza.

RESOLUCIÓN Nº: 139

Firmado electrónicamente por:
Arq. María Laura FONTÁN
Secretaría de Enseñanza
FAU-UNLP

Firmado Electrónicamente por:
Arq. Gustavo Oscar PÁEZ
Decano
FAU-UNLP